



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.975
Viernes 24 de Septiembre de 2021
Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2021

01 al 22	\$ 62.275.-
23	\$ 3.080.-
TOTAL	\$ 65.355.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2021-1807-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00923085-GDESDE-DAVCI#JGM - Vuelo Sanitario - Paciente Heredia Infante Bautista

VISTO: El EX-2021-00923085-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2021-5687-GDESDE-MS, de fecha 30 de Agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el traslado del paciente: Heredia Infante Bautista, desde SDE -FDO- SDE, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo, tratándose la presente gestión de un hecho consumado;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homoléguese la RESOL-2021-5687-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, en fecha 30 de Agosto de 2021, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1808-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX 2021 0331811 GDESDE DOSSDE#MAMA - Mod. de Obra - Provisión de Agua Potable - Pinto

VISTO: El EX 2021 0331811 GDESDE

DOSSDE#MAMA y

CONSIDERANDO:

Que a través del DECTO-2019-190-E-GDESDE-SSG de fecha 16 de abril de 2019 se aprueba la Licitación Pública N° 12/18 llevada a cabo para la ejecución de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE PINTO - DPTO AGUIRRE- SANTIAGO DEL ESTERO" y se adjudica a la firma AGUAS Y PROCESO S.A. por una suma de \$ 63.929.922,49 (Pesos Sesenta y Tres Millones Novecientos Veintinueve Mil Novecientos Veintidós con Cuarenta y Nueve Centavos) y por un plazo de 360 (trescientos sesenta) días corrido, a partir de la firma del Acta de Primer Replanteo;

Que la modificación de obra pretendida surge como respuesta a situaciones surgidas como consecuencias de situaciones extraordinarias climáticas que hicieron imposible cumplir con los trabajos de movimiento de suelo y compactación en los terrenos previstos para el emplazamiento de las instalaciones de Toma, Potabilización, Almacenamiento y Bombeo, por lo que se decidió el traslado de las instalaciones a un terreno dependiente de la intendencia, generando modificaciones técnicas y operativas y las condiciones estructurales de fundación e hidráulicas de las obras originariamente proyectadas; Que en virtud de las mencionadas razones se procedió a elaborar la documentación técnica de las modificaciones, sus correspondientes análisis de costos por lo que el cuadro comparativo del mismo arroja una diferencia de \$24.053.144,46 (Pesos Veinticuatro Millones Cincuenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Cuarenta y Seis Centavos) que implica un incremento del 37,62 % por sobre el monto original de \$ 63.929.922,49 (Pesos Sesenta y Tres Millones Novecientos Veintinueve Mil Novecientos Veintidós con Cuarenta y Nueve Centavos), que lo actualizaría en un monto en \$ 87.983.066,62 (Pesos Ochenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Sesenta y Seis con Sesenta y Dos Centavos);

Que la modificación pretendida se enmarca en lo preceptuado por el Art. 9 inc b) de la Ley de Obras, de acuerdo a lo dictaminado por asesorías legales tanto del organismo de origen como de la Subsecretaría del Agua de MOPAMA; Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante IF 2021 01424719 GDESDE TDEC de fecha 03/08/21, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF 2021 01541288 GDESDE FDE de fecha 18/08/21 que concluye: "En base a los antecedentes agregados en autos y desde el punto de vista legal, debemos destacar que la modificación de obras peticionada por el presente se encontraría justificada en base lo expuesto en entrada que antecede y la documentación agregada en Órdenes posteriores, razón por la cual la misma podría encuadrarse dentro de lo previsto en el art. 9 inc. b) de la Ley de Obras Públicas, disposiciones ratificadas por la nueva Ley de Contrataciones Públicas N° 7.253 y modificatorias"; Por ello y en virtud de la Ley 2.092; EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:
ARTICULO 1°: APRÚEBASE la Modificación de Obra N° 1 de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE PINTO - DPTO. AGUIRRE-SANTIAGO DELESTERO" y su documentación técnica cuya contratista es la firma AGUAS Y PROCESOS S.A. por la suma de \$24.053.144,46 (Pesos Veinticuatro Millones Cincuenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con Cuarenta y Seis Centavos) que implica un incremento del 37,62 % por sobre el monto original de \$ 63.929.922,49 (Pesos Sesenta y Tres Millones Novecientos Veintinueve Mil Novecientos Veintidós con Cuarenta y Nueve Centavos), que lo actualizaría en un monto en \$ 87.983.066,62 (Pesos Ochenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Sesenta y Seis con Sesenta y Dos Centavos); y OTÓRGASE una ampliación del plazo de 90 (noventa) días, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas

precedentemente.

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 02, Obra 93, Partida 421, provisión de Agua Potable Localidad Pinto.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1810-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01237281-GDESDE-CG#MS - Contratación Directa - Adquisición de materiales para el acondicionamiento del almacén de vacunas del Ministerio de Salud

VISTO: El EX-2021-01237281-GDESDE-CG#MS y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167/21 que proroga el N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21, 455/21 y 494/21 que prorrogan las Medidas Generales de Prevención establecidas por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21, 411/21, 628/21, 824/21, 1044/21, 1178/21, 1289/21, 1377/21 y 1588/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población; Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la

propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de adquisición de materiales para el acondicionamiento del almacén de vacunas, recientemente inaugurado, para la instalación de un contenedor refrigerado y un grupo electrógeno de apoyo;

Que la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria solicitó presupuesto a firmas de reconocida trayectoria en la materia, resultando conveniente a los intereses del Estado Provincial la propuesta de BAILON & ASOCIADOS S.R.L. CUIT 30-71345110-6, quien manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 11.783.339,46 (Pesos once millones setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y nueve C/46/100), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios";

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01314795-GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01480706- GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante

IF-2021-01559225-GDESDE-FDE considera que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma BAILON & ASOCIADOS S.R.L. CUIT 30-71345110-6, para la provisión de materiales para el acondicionamiento del almacén de vacunas, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 11.783.339,46 (Pesos once millones setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y nueve C/46/100), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75-E-GDESDEGSDE y por el DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2º: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 - Ministerio de Salud, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1811-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-N° 2021-01381474-GDESDE-TDEC-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2021-01381474-GDESDE-TDEC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas, solicita en su Programa 11: "Control Externo de la Gestión Financiera y Patrimonial del Estado Provincial", Actividad 01: "Control Externo Hacendal", incremento de créditos presupuestarios en Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con el Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará al citado Organismo, contar con créditos presupuestarios necesarios para su normal funcionamiento operativo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del considerando. -

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1381474 TDEC21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
05	11	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	800.000
	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	300.000
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	4.000.000
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	600.000
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	900.000
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-6.600.000

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****DECRETO-2021-1812-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: Expte 5829-4-2019 - Cesantía - Agente Farías José Luis

VISTO, el Expediente N° 5.829-04-2.019 (S.S. N° 4.891/19), Sum. Adm. D.J. N° 136/16 con un total de 204 fojas del registro de Jefatura de Policía, avocamiento N° 389-3-2.019 con fs. 20 del registro de FDE, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita la

homologación de la RESOL-2021-1.782-EGDESDE-MGSC de fecha 16 de Julio de 2.021 por medio de la cual resuelve la situación del Agente de Policía FARÍAS Jorge Luis, L.P. N° 3.010, D.N.I. N° 30.577.852 en Expediente de referencia, conforme a los conceptos vertidos en la misma; Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 418 de fecha 02 de Marzo de 2.020.

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO. 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2021-1.782-E-GDESDEMGSC de fecha 16 de Julio de 2.021, perteneciente al Expediente N° 5.829-04-2.019 (S.S. N° 4.891/19), Sum. Adm. D.J. N° 136/16 con un total de 204 fojas, del registro de Jefatura de Policía de la Provincia y Avocamiento N° 389-3-2.019 con fs. 20 del registro de FDE, que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes. a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

**DECRETO-2021-1813-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: Expte 4688-4-2019 - Cesantía - Cabo Ferrando Roberto Exequiel

VISTO, el Expediente N° 4.688-04-2.019 (S.S. N° 3.709/19), Sum. Adm. D.J. N°42/19 con un total de 129 fojas del registro de Jefatura de Policía, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto, solicita la homologación de la RESOL-2021-1807-EGDESDE-MGSC de fecha 16 de Julio de 2.021 por medio de la cual resuelve la situación del Cabo de Policía FERRANDO Roberto Exequiel L.P. N° 7.631, D.N.I. N° 37.530.449 en Expediente de referencia, conforme a los conceptos vertidos en la misma;

Que dicho acto administrativo se realizó de conformidad a lo dispuesto por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 373 de fecha 20 de Febrero de 2.020.

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO. 1ro: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2021-1807-E-GDESDEMGSC de fecha 16 de Julio de 2.021, perteneciente al Expediente N° 4.688-04-2.019 (S.S. N° 3.709/19), Sum. Adm. D.J. N° 42/19 con un total de 129 fojas, del registro de Jefatura de Policía de la Provincia, que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, por los conceptos emitidos en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2do: Comuníquese,

publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

**DECRETO-2021-1814-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01588747- -GDESDE-DGA#MOP Convenio Pcia. - Mun. Pinto - Const. Puesto Sanitario en Quebrachitos - Dpto. Aguirre

VISTO, el EX - 2021-01588747- GDESDE - DGA#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de la Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra:

"CONSTRUCCION DE PUESTO SANITARIO EN QUEBRACHITOS - DEPARTAMENTO AGUIRRE".

Que el costo de la obra es de \$8.640.111,95 (Pesos ocho millones seiscientos cuarenta mil ciento once con noventa y cinco centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de la Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre, para la obra: "CONSTRUCCION DE PUESTO SANITARIO EN QUEBRACHITOS - DEPARTAMENTO AGUIRRE", por un monto total de \$8.640.111,95 (Pesos ocho millones seiscientos cuarenta mil ciento once con noventa y cinco centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2021-1815-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00053715- -GDESDE-SSCA#JGM - Rendición de Fondos - Ayuda Económica destinada a personas cuyas actividades económicas fueron afectadas por la pandemia de Covid-19

VISTO: EL EX-2020-53715- -GDESDE-SSCA#JGM, el DECTO-2020-876-E-G D E S D E - G S D E y la RESOL-2020-2062-E-GDESDE-JGM; y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se gestiona la aprobación de la tramitación administrativa por la que se otorgó una Ayuda Económica en el mes de julio del año 2020, destinada a personas integrantes de comunidades artísticas, culturales, deportistas, turísticas y del sector productivo de nuestra Provincia,

cuyos ingresos provienen de actividades afectadas por la pandemia de Covid-19, por un monto total de \$1.550.000,00 (Pesos un millón quinientos cincuenta mil);

Que la Ayuda Económica contribuyo en parte a paliar la situación de inactividad de los oficios de origen social, artístico, deportivo, turístico y cultural por el efecto de la pandemia;

Que el gasto fue imputado en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 03 - Ayudas Sociales a Personas Otras finalidades, P.p. 514-001 "Ayudas Sociales a Personas-Jefatura de Gabinete";

Que Tesorería de la Provincia Transfirió los fondos a la Cuenta Habilitación de Jefatura de Gabinete N° 2047976/14;

Que obra nota presentada por habilitación de Jefatura de Gabinete ante el Banco Santiago del Estero solicitando debito de la Cuenta Habilitación N°2047976/14, para ser efectivo el pago de la Ayuda Económica;

Que el Banco Santiago del Estero reintegró a la Cuenta Habilitación de Jefatura de Gabinete N° 2047976/14 la suma total de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil), correspondiente a subsidios no abonados por la institución bancaria, suma que fue reintegrada a Rentas General Ordinarias Cuenta Corriente N° 1988124/58, previa intervención del Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la rendición de los fondos recibidos para el otorgamiento de una Ayuda Económica destinada a comunidades del quehacer cultural, deportivo, turístico y gastronómico de nuestra Provincia, por un monto total de \$ 1.550.000,00 (Pesos un millón quinientos cincuenta mil);

ARTICULO 2°: El gasto fue atendido con créditos pertenecientes a la

Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete, Actividad 03 - Ayudas Sociales a Personas Otras finalidades, P.p. 514-001 "Ayudas Sociales a Personas-Jefatura de Gabinete"

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-1816-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-480272-GDESDE-MS - Subsidio - Paciente Campos Hernán Brahian Nahuel

VISTO: El Expediente N° 2021-480272-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona la solicitud de un Subsidio a favor de la Sra. María Florencia Campos, DNI N° 33.693.229; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de prótesis (craneoplastia unilateral y set de fijación), para su primo Hernán Brahian Nahuel Campos, DNI N° 42.348.672, en virtud de que según constancias agregadas en autos el paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos que demandan su patología;

Que en DOCFI-2021-689339-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación PV-2021-690440-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja el presupuesto de OSTEOLAST S.A.S., por la suma total de \$ 650.000,00;

Que en DOCFI-2021-780297-GDESDE-CGP#MEC, obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Campos María Florencia, DNI N°33.693.229, con domicilio en Hércules Occhiuzzi N°631, B° Sarmiento, ciudad Capital de Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos seicientos cincuenta mil (\$ 650.000,00), destinado a la compra de prótesis (craneoplastia unilateral y set de fijación), para su primo Hernán Brahian Nahuel Campos, DNI N° 42.348.672, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor OSTEOLAST S.A.S., quien deberá presentar la misma junto con la provisión de la prótesis, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1817-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00385724-GDESDE-CPV#MOP- Modificación de Obra - Mejoramiento Camino Villa

Guasayán / San Luis - Dpto. Guasayán
VISTO, el EX-2020-00385724-
GDESDE-CPV#MOP ; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 2020-546-E-GDESDE-GSDE de fecha 13/03/2020 se adjudicó a la Empresa AXE GROUP S.R.L., la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA GUASAYAN - SAN LUIS DE PROGRESIVA 0,00 A 12.000,00 - DPTO GUASAYAN".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 01, conforme a lo detallado en la Nota de Pedido presentadas, haciéndose necesario ampliar los ítems N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7 y N°8 y cuyos trabajos ascienden a la suma de \$7.297.374,76 que representa un 26,89% con respecto al monto de obra a valores básicos de contrato y con una ampliación de plazo de 60 días.

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas mediante Dictámenes IF-2021-01039410- GDESDETDEC de fecha 14/06/2021, IF-2021-01288465-GDESDE-TDEC de fecha 19/07/2021 y, por este último, IF-2021-01421067-GDESDE-TDEC de fecha 03/08/2021 estima pertinente la continuidad de la gestión.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen IF-2021-01505788-GDESDE-FDE de fecha 12/08/2021 aconseja la prosecución del trámite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N° 1 de: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA GUASAYAN - SAN LUIS DE PROGRESIVA 0,00 A 12.000,00 - DPTO GUASAYAN" y la Documentación correspondiente, cuya

Contratista es la Empresa AXE GROUP S.R.L., por un monto de \$7.297.374,76 (pesos siete millones doscientos noventa y siete mil trescientos setenta y cuatro con setenta y seis centavos), que representa un 26,89% con respecto al monto de obra y con una ampliación de plazo contractual de 60 (sesenta) días.-
ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en la Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Mejoramiento del camino que une las localidades de Villa Guasayan - San Luis de Progresiva 0,00 a 12.000,00 - Dpto. Guasayan - Proy.07/72 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-5528-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20
DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: ex 2021 01206180 GDESDE
APRH#MAMA Autorización llamado a
licitación Pública Ahí Veremos

VISTO: el Expte. Electrónico N°2021
01206180 GDESDE APRH#MAMA; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de
Construcciones de la Administración
Provincial de Recursos Hídricos, solicita
la aprobación de la Documentación
Técnica para la "PROVISION Y
COLOCACION DE TANQUE
ELEVADO E INSTALACIONES
COMPLEMENTARIAS EN AHI
VEREMOS - DPTO. PELLEGRINI"
con. un Presupuesto Oficial de \$

10.090.000 (Pesos Diez Millones
Noventa Mil) con un plazo de 75 (setenta
y cinco) días corridos a partir del primer
replanteo;

Que el presente proyecto es requerido
debido a que en la actualidad la localidad
mencionada no cuenta con un sistema de
almacenamiento de Agua Potable que
regule el funcionamiento del Equipo de
Bombeo y los trabajos comprenden, la
excavación y tapado de zanjas, para la
colocación de la cañería que habilitaría
sistema conectando Con la Red
Existente, colocación de Cañería de
PVC, la construcción de casilla para el
alojamiento de los equipamientos
correspondientes, equipos de bombeos
necesarios, provisión de tanque elevado
de 50 m3 y 20 metros de altura y
refacción general;

Que el Departamento Contable ha

realizado la afectación preventiva del
gasto en la Jurisdicción 51, Programa 13,
Subprograma 00, Proyecto 01 A/O 70
Partida 421 - Obras de Agua Potable al
Interior;

Que el trámite es elevado al Honorable
Tribunal de Cuentas que realiza el
contralor del mismo, y en IF 2021
01793528 GDESDE TDEC de fecha
13/09/21 considera -que están dadas las
condiciones para continuar el trámite
hasta aprobación definitiva por acto
administrativo;

Que interviene Fiscalía de Estado y
concluye en IF 2021 01838830 GDESDE
FDE de fecha 16/09/21: ... Del prolijo
análisis de las actuaciones de autos, esta
Fiscalía de Estado entiende que no que no
existen objeciones de índole legal que
formular al trámite incoado, por lo que
aconseja su continuidad, a efectos del

dictado del pertinente acto administrativo por el Poder Ejecutivo..."

Por ello y de acuerdo a la Leyes N° 7.253 y 7.267 y Decreto Reglamentario N°75/21 y;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y los Pliegos de Bases y Condiciones para la, ejecución de la obra "PROVISION Y

COLOCACION DE TANQUE ELEVADO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN AHI VEREMOS - DPTO. PELLEGRINI" y AUTORIZAR a, la Administración Provincial" de Recursos Hídricos Al llamado d Licitación Pública y Escrita; con un Presupuesto Oficial de \$ 10.090.000 (Pesos Diez Millones Noventa Mil) Con un plazo de 75 (setenta cinco) días corridos, a partir del primer replanteo y de acuerdo a las consideraciones precedentes. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente se imputara a la Jurisdicción 51, Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 01 A/0 70 Partida 421 - Obras de Agua Potable al Interior.

ARTICULO 3°: Publíquese por dos días en los distintos medios gráficos de comunicación de la provincia y en Boletín Oficial, cumplido archívese.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI - Ministro

MINISTERIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CULTO

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-3449-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-696-CODIGO 32- AÑO 2021 Asociación Civil Museo Histórico y Religioso Nuestra Señora del Perpetuo Socorro s/Personería Jurídica.-

VISTO, el Expediente N° 696 - Código 32- Año 2.021, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL MUSEO HISTORICO Y RELIGIOSO NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO", con domicilio legal, en calle Sarmiento N° 149, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que obra nota de elevación para la Aprobación del Estatuto Social de la "Asociación Civil Museo Histórico y Religioso Nuestra Señora del Perpetuo Socorro", con la documentación requerida por la Dirección General de

Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas Jurídicas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "Asociación Civil Museo Histórico y Religioso Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Que obra adjunta Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N° 37, Año 2021, Escritura N° 136; sobre constitución social de la "Asociación Civil Museo Histórico y Religioso Nuestra Señora del Perpetuo Socorro". Que a fs. 15 a 18, obra adjunta Acta Notarial Complementaria- Escribanía Pública, Registro Notarial N° 37, Año 2021, Escritura N° 193.

Que a Fs. 22, obra Acta Notarial Complementaria - Rectificatoria- Escribanía Publica, registro Notarial N° 37, Año 2021, Escritura N° 222

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 482 de fecha 23 de Julio de 2.021, manifiesta que estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan al Ministerio de Gobierno en virtud a lo dispuesto por las Leyes Provinciales 6201, 5044/81 y

Decreto N° 174/04, a fin de que se dicte el Acto Administrativo mediante el cual se apruebe el Estatuto Social y le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la institución recurrente.

Por ello,

EL EL MINISTRO DE GOBIERNO SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL MUSEO HISTORICO Y RELIGIOSO NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO", con domicilio legal en calle Sarmiento N° 149, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

ARTICULO 2do - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. MARCELO A. BARBUR - Ministro

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-1195-E-GDESDE-ME
SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00867247-
GDESDE-CGE- Licitación Pública y
Escrita N° 01/2021 para la

Contratación de Servicio de Vigilancia
Privada-Edificio del Consejo General de
Educación

VISTO: el expediente, mediante el cual
se tramita la aprobación de la
documentación técnica destinada a la
Licitación Pública y Escrita N° 01/2021
para la Contratación de Servicio de
Vigilancia Privada, por el termino de 24
(veinticuatro) meses en el Edificio del
Consejo General de Educación, sito en
Av. Belgrano (s) N° 1960, de Ciudad
Capital; y

CONSIDERANDO

Que obra nota de las distintas
Direcciones de Niveles, en la cual
solicitan el Servicio de Seguridad
Privada destinada al Edificio del Consejo
General de Educación las 24 hs y los 365
días del año, para concretar y garantizar
la normal y eficiente prestación del
servicio educativo en toda la provincia;
Que obra Formulario 01 de \$
14.083.200,00 (Pesos: Catorce millones
ochenta y tres mil doscientos) de fecha
28 de Junio de 2021, Parte de
Imputación Presupuestaria emitida por
Contaduría de la D.G.A. del Consejo de
Educación, Pliego de Bases y
Condiciones Particulares y Generales de
la Contratación del Servicio de
Vigilancia Privada con destino al
Consejo General de Educación;

Que la Dirección General de
Administración y Asesoría Legal ambas
del Consejo General de Educación,
informando que se cumple con los
requisitos para su prosecución;

Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia, Comisión de Estudios de

Contrataciones y Sala de 2°

Nominación, formulan observaciones y
recomiendan que cumplida las
subsanciones vuelvan a ese Organismo
para nueva intervención, como así
también Fiscalía de Estado solicita
informes administrativos, técnicos y
legales de rigor para dictámenes
definitivos;

Que la D.G.A del Consejo General de
Educación, realizo subsanciones y se
adjunta nota de Presidencia del Consejo
de Educación, con informe elevado por
la Secretaría de Seguridad de la
Provincia;

Que obran nuevas intervenciones del
Tribunal de Cuentas de la Provincia y
Fiscalía de Estado dictaminando que
están dadas las condiciones para su
continuidad, estando justificado la
necesidad de la contratación de servicio
de vigilancia;

Que Coordinación de Gestión del
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología, solicita el proyecto de
decreto correspondiente;

Atento a ello,

LA MINISTRA DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE

Art. 1°. - Aprobar el Pliego de Bases y
Condiciones Particulares y Generales de
la Licitación Pública y Escrita N°
01/2021 para la Contratación del
Servicio de Vigilancia Privada con
destino al Consejo general de Educación,
sito en Avenida Belgrano (s) N° 1960 de
la Ciudad Capital, por un valor de
\$14.083.200,00 (Pesos: Catorce millones
ochenta y tres mil doscientos) y
Autorizar al Consejo General de
Educación a realizar el Llamado a
Licitación Pública N° 01/2021, fijando
Fecha e integrando las respectivas
Comisiones.-

Art. 2°. - Imputar la suma \$
14.083.200,00.- a la Jurisdicción 55 -
Programa 01 - Sub-programa 00 -
Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 399
"Otros Servicios Varios"- Financiamiento
00010 - Recurso del Tesoro General de la
Provincia.-

Art. 3°. - Comunicar a los organismos que
correspondan. -

Dra: MARIELA NASSIF - Ministra

RESOLUCIÓN

RESOL-2021-1196- E-GDESDE-ME
SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00867401 -
GDESDE-CGE - Aprobar
Documentación Técnica Pliegos de
Licitación Pública N° 02-2021 para
Servicio de Vigilancia Privada para el
I.S.P.P. N° 1 - Ex00867401-2021 - CGE

VISTO: la gestión electrónica mediante la
cual se tramita la aprobación de la
documentación técnica destinada a la
Licitación Pública y Escrita para la
Contratación de Servicio de Vigilancia
Privada, por el termino de 2 (dos) años en
el Instituto Superior del Profesorado
Provincial N° 1 "Prof. Rodolfo Argentino
Díaz", sito en Avenida Colon (s) N° 5602,
Barrio Saint Germain, de Ciudad Capital;
y

CONSIDERANDO

Que obra nota de la Directora General de
Nivel Superior, en la cual peticona el
Servicio de Seguridad Privada destinada
al I.S.P.P. N° 1, con el objeto de
resguardar los bienes y la integridad física
del personal y alumnos que a diario
concurren a sus instalaciones;

Que se adjunta Formulario 01 de \$
16.889.840,00 (Pesos: Dieciséis millones
ochocientos ochenta y nueve mil
ochocientos cuarenta) de fecha 28-6-2021
debidamente conformado, Parte de

Imputación Presupuestaria emitida por Contaduría de la D.G.A. del Consejo de Educación, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada con destino al Instituto Superior de Profesorado Provincial N°1;

Que se expiden Dirección Gral. de Administración y Asesoría Legal del Consejo General de Educación, informando que se cumple con las requisitorias legales de rigor, DECTO 2021-75-E-GDESD E-GSDE, Reglamento de la Ley 7253, recomendando su aprobación;

Que toma debida intervención en los presentes actuados el Tribunal de Cuentas de la Provincia, Comisión de Estudios de Contrataciones y Sala de 2° Nominación, formulando observaciones para que el organismo contratante tome conocimiento y produzcan los informes y subsanaciones, cumplidas ellas para su análisis y prosecución, como así también Fiscalía de Estado solicita informes administrativos, técnicos y legales de rigor para dictámenes definitivos;

Que mediante informe producido por la Dirección General de Administración del Consejo de Educación, detalla que se han subsanado las observaciones formuladas oportunamente, requiriéndose la prosecución de la presente gestión, así también obra nota de Presidencia del Consejo de Educación, con informe elevado por la Secretaría de Seguridad de la Provincia;

Que en nueva intervención en el expediente de referencia y, analizadas las mismas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, como así también Fiscalía de Estado, considera que están dadas las condiciones para su continuidad, estando justificado la necesidad de la contratación de servicio de vigilancia, mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que Coordinación de Gestión del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita el proyecto de decreto correspondiente;

Atento ello:

LA MINISTRA DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

1ro.: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2021 para la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada con destino al Instituto Superior de Profesorado Provincial N° 1 "Profesor Rodolfo Argentino Díaz", sito en Avenida Colon (s) N° 5602 de la Ciudad Capital, por un valor de \$ 16.889.840,00 (Pesos: Dieciséis millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta) y Autorízase al Consejo General de Educación a realizar el Llamado a Licitación Pública N° 02/2021, fijando Fecha e integrando las respectivas Comisiones. -

2do: Impútese la suma \$ 16.889.840,00 a la Jurisdicción 55 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01- Partida 399 "Otros Servicios Varios"- Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia. -

3ro: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en auto "SANTILLAN LUIS FLORIAL S/ SUCESION", Expte, N° 33660. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por la causante GLADYS NOEMI ALTAMIRANO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de Julio de 2021

SILVINA TERESITA MANSILLA -
Jefe de Departamento
N°2202 - e.23 sept. - v.27 sept. - p.100 - \$150

EDICTOS SUCESION

Juez DE PAZ LETRADO DE CUATRO NOMINACION, en los autos caratulados: Expte. Nro.: 697778 en AUTOS caratulado **PEREYRA WALDINO Y ZOILA BERNABE OVEJERO sobre SUCESION TESTAMENTARIA**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación. comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. -

Publíquese edictos por TRES DIAS en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACION

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria

N°2209 - e.23 sept. - v.27 sept. - p.150 - \$180

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Añatuya, Autos **JUAREZ JUAN OMAR S/SUCESION" (EXPTE N° 34.601/21)**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAREZ JUAN OMAR. Para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley, herederos,

acreedores o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión. Publíquese Edictos por 3 días en Diario El Liberal, Nuevo Diario y Boletín Oficial

Secretaría, 20 de Septiembre de 2021

Dra. BLANCA JIMENEZ -Secretaría 1
N°2210 - e.23 sept. - v.27 sept. - p.100 - \$150

EDICTO PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACION DE DEMANDA:

Colegio de Jueces II Nom.Secretaría de Proceso, autos caratulados: **Expte. 696276 "Ledesma Marta Graciela C/ Herederos de Rosa Ramona Medina S/ Prescripción Adquisitiva"**, hace conocer la siguiente providencia: "Sgo del Est.23/08/21. Atento lo solicitado y habiéndose concedido BENEFICIO PROVISIONAL DE LITIGAR SIN GASTOS exención a la reposición de Tasa de Justicia, por el plazo de noventa días. Por presentado el Dr. Cesar Azar, con el domicilio procesal constituido en el casillero de notificaciones N°087 y real denunciado, en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder

acompañada, désele participación en representación de Marta Graciela Ledesma. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra HEREDEROS DE ROSA RAMONA MEDINA, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de juicio ORDINARIO. De conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha 20/09/2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del programa de Generalización de la oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Córrese traslado de la demanda, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44,62 y 360 del C.P.C Y C. Habiendo resultado negativo los informes solicitados para la determinación del domicilio del demandado, y constancias de autos, citase por EDICTOS a los accionados para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y

constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. A sus efectos publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario local, debiendo constar en los mismos las características del inmueble a prescribir (Pueyrredón N°115, Barrio Belgrano de la Ciudad Capital, M.F.R 7S.1911, Dominio 942 F°2545 año 1.971 Depto Capital, Lote 2, Mza 301)... Téngase presente las pruebas ofrecidas. Notifíquese personalmente o por cedula... Fdo. Por: Juez DR. MACIAS LUIS R., Secretario/ a DRA TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL.

Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario local.

Santiago del Estero, 08 Septiembre de 2021.

Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaría 2da de Procesos

N°2199 - e.23 sept. - v.24 sept. - p.300 - \$350

SECCION AVISOS VARIOS

Trabajadores y Obreros de la Sanidad

"La Salud Somos Todos"

CONVOCATORIA A ELECCIONES

En la Ciudad de La Banda a los 20 días del mes de Septiembre del año 2021, se reúne a comisión Directiva de Trabajadores y Obreros de la Sanidad T.O.S conjuntamente con los adherentes de ella. Teniendo como lugar su sede Sindical, sitio en calle Mitre N°127 de la Ciudad de la Banda, donde se toma la decisión de CONVOCAR A ELECCIONES DE AUTORIDADES del SINDICATO DE TRABAJADORES Y OBREROS DE LA SANIDAD Insc. Gremial 989, para el día 30 de Noviembre del año 2021. En el proceso se elegirá la Comisión Directiva la que estará compuesta por: 1 Secretario General; 1 Secretario General Adjunto : 1 Secretario Administrativo y Gremial: 1

Secretario de Acción Social: 1 Secretario del Interior: Secretario Técnico de Capacitación y Docencia Secretario de Asuntos Laborales; 1 Secretario de Finanzas y Administración. 1 Vocal titular 1°:

1 Vocal Titular 2°: 1 Vocal Suplente 1°: 1 Vocal Suplente 2°: Comisión Revisora de Cuentas: 2 Titulares: 1 Suplente. El lugar de Votación será la Sede Sindical sito en calle Mitre N° 127 de la Ciudad de la Banda, lugar donde se encontrará la urna durante el Horario de 08:00hs hasta las 18:00 hs. A los efectos del proceso eleccionario se designó como miembros de la Junta Electoral a: RUIZ, JULIO ERNESTO, D.N.I N° 20.307.406, TEVEZ. CARLOS RAMON OSCAR. D.N.I. N°28.918.680 y MONTOYA. DISLEM MICAELA. D.N.I N° 38 482.632 como miembros Titulares. Los candidatos que participen en el proceso convocado deberán oficializar las listas con un mínimo de quince días hábiles de

anticipación al acto eleccionario, ante la Junta Electoral 20 de Septiembre del 2021, La Banda, Santiago del Estero.- VICTOR MONTOYA - PRESIDENTE DR. Ezequiel Montoya - Secretario Gral. Adjunto

N°2186 - e.22 sept. - v. 24 sept. - p.270 - \$390

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Santiago del Estero

Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2021

Expediente

N° EX -2021 -01374694-GDESDE -DGSP# MJDH

Objeto: Adquisición de 7.875 Kg de Carne de Pollo Entero N° 8.

Autorizada por: N° RESOL-2021-

505-E-GDESDE-MJDH del 15/09/2021
Presupuesto Oficial: \$2.756.750. (Pesos: Dos Millones, setecientos cincuenta y seis mil, setecientos cincuenta c/00/100)
Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Destino: Servicio Penitenciario Provincial.

Precio del Pliego: \$ 10.000.- (Pesos: Diez mil)

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 30/09/2021 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850. Teléfono 385 5050865.

Fecha de Apertura: lunes 04/10/2021

Hora: 8:30hs

Lugar de Apertura: Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850.

Recepción de los Sobres: Los sobres de las empresas adquirentes se recibirán, hasta las 08:00 am hs de lugar de apertura.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2021.

Sra. MARIA ROSA CORIA - Directora Serv. Penitenciario Pcial-
e. 22 sept - v. 24 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DE SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y
 DERECHOS HUMANOS,
 SERVICIO PENITENCIARIO
 PROVINCIAL**

Santiago del Estero

Llamado a Licitación Pública y

Escrita N° 03/2021

Expediente N°

EX-2021-01380489-GDESDE

-DGSP#MJDH

Objeto: Adquisición de Productos Lácteos y Huevos.

Autorizada por: N°RESOL-2021-503-E-GDESDE-MJDH del 13/09/2021

Presupuesto Oficial: \$ 1.496.410 (Pesos: Un Millón, cuatrocientos noventa y seis mil, cuatrocientos diez)

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Destino: Servicio Penitenciario Provincial.

Precio del Pliego: \$10.000.- (Pesos: Diez mil)

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Hasta el día 30/09/2021 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850. Teléfono 385 5050865.

Fecha de Apertura: Lunes 04/10/2021

Hora: 9:30hs

Lugar de Apertura: Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850.

Recepción de los sobres: Los sobres de las empresas adquirentes se recibirán, hasta las 08:00 am hs de lugar de apertura.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2021.

Sra. MARIA ROSA CORIA - Directora Serv. Penitenciario Pcial-
e. 22 sept - v. 24 sept

**MUNICIPALIDAD DE
 FERNANDEZ
 Santiago Del Estero
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 04/2021
 DECRETO ACUERDO
 MUNICIPAL N° 041/2021**

OBJETO: ADQUISICION DE N° 5.050,00 BOLSAS POR 50 KG DE CEMENTO CPC30 IRAM 1622) PARA EJECUCION DE PAVIMENTO EN HORMIGON SIMPLE EN CALLES DE LA CIUDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$ 3.535.000,00). -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 35.350,00).

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: AVDA. SAN MARTIN N° 388 TELEF. 0385-4911150

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27/09/2021 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL

DR. VICTOR RODOLFO ARAUJO - Intendente

DANIEL RICARDO GONZALEZ - Secretario de Gobierno

N°2190 -e.22 sept. - v.24 sept. - p.170 - \$130

**MUNICIPALIDAD DE
 FERNANDEZ
 Santiago del Estero
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 05/2021
 DECRETO ACUERDO
 MUNICIPAL N° 042/2021**

OBJETO: ADQUISICION DE 3.500,00 TN (TRES MIL QUINIENTOS) DE PIEDRA BASE ESTABILIZADA

PARA EJECUCION DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$ 35.000,00).

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: AVDA. SAN MARTIN N° 388 TELEF. 0385-4911150

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29/09/2021 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO - Intendente

DANIEL RICARDO GONZALEZ - Secretario de Gobierno

N° 2191 - e. 22 sept - v. 24 sept - p. 170 - \$ 130

INNOVAR S.A

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convocase a Asamblea Ordinaria para el 13 Octubre de 2021, La misma se llevará a cabo a las 20 hs con 30 minutos de tolerancia, en nuestra sede social, sito en la calle Av. Belgrano (S) 1617.

ORDEN DEL DÍA:

1 - Designación de Dos Accionistas para firmar el acta.

2 - Consideración de la documentación del art.234 de la ley de Sociedades Comerciales.

3 - Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión.

4 - Designación de Nuevo Directorio por un periodo de tres ejercicios

5 - Solicitud de los libros societarios JUAN DIEGO ZAPATA FUNES - Apoderado

N°2197 - e. 23 sept. - v. 29 sept. - p.100 - \$120

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN
DE ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA

LICITACION PÚBLICA N°
142/2021

EX-2021-01259910-GDESDE-
DAP#MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION DE
TRES AULAS TALLER Y NUCLEOS
SANITARIOS EN ESCUELA TECNICA
N° 3 SANTIAGO MARADONA -
UBICACIÓN: CALLE A. FIGUEROA
ESQ. J. MANUELA GORRITI - DPTO.
CAPITAL - PROVINCIA: SANTIAGO
DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-
91-E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$28.220.449,67 (Pesos veintiocho
millones doscientos veinte mil
cuatrocientos cuarenta y nueve con
sesenta y siete centavos)

FECHA DE APERTURA: 22 de
octubre del 2021 - Horas 10:00. O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia - Belgrano
(s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas:
nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$28.500
(veintiocho mil quinientos)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento
ochenta) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.
SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 21
de Septiembre de 2021.

Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director
General
e. 23 sep. - v. 24 sep

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN
DE ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA

LICITACION PÚBLICA N°143/2021

EX-2020 -00299940-
-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION
DE JARDIN DE INFANTES UNA
SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y
CERCA PERIMETRAL - JARDIN
N°758 Y REFACCIONES CUELA
ANEXO N°558 - UBICACIÓN LOC.
BURRA HUAÑUNA - DPTO. LORETO
-PROVINCIA: SANTIAGO DEL
ESTERO",

AUTORIZADA POR:
RESFC-2021-127-E-GDESDE-MOPA
MA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL
2021

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$15.090.635,00 (pesos quince millones
noventa mil seiscientos treinta y cinco)

FECHA DE APERTURA: 08 de
OCTUBRE del 2021-Horas 09:00.O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia - Belgrano
(s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los
sobres de las empresas adquirentes del
Pliego se recibirá hasta las 08:30 hs.
(Horas: ocho y treinta) en el lugar de
Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$5.500,00
(Pesos cinco mil quinientos / 00/100
ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento
veinte) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.
SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 21
de Septiembre de 2021.

Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director
General
e. 23 sep. - v. 24 sep

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE,
DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA

LICITACION PÚBLICA
N°144/2021

EX-2020-00398781-GDESDE-DAP#
MOP

OBJETO: Obra: "REFACCION Y
MEJORAS DE UN SECTOR DE LA
ESCUELA N°1099 - LOC. VILLA
SAN MARTIN - DPTO. LORETO -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO"

AUTORIZADA POR:
RESFC-2021-124-E-GDESDE-MOP
AMA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL
2021

PRESUPUESTO OFICIAL
\$8.467.521,75 (pesos ocho millones
cuatrocientos sesenta y siete mil
quinientos veintiuno con setenta y cinco
centavos)

FECHA DE APERTURA: 08 de
OCTUBRE del 2021-Horas 10:00.O
el subsiguiente día hábil si aquel
resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia - Belgrano
(s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital
de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los
sobres de las empresas adquirentes del
Pliego se recibirá hasta las 09:30 hs.
(Horas: nueve y treinta) en el lugar de
Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$8.500,00
(Pesos ocho mil quinientos/ 00/100
ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento
veinte) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°
222, Ciudad Capital de Santiago del
Estero.

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 21
de Septiembre de 2021.

Arq. GABRIEL E. LECUONA-
Director General
e. 23 sep. - v. 24 sep

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN
DE ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA**

**LICITACION PÚBLICA N°145/2021
EX-2021-01105875-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "RENOVACION DE
INSTALACION ELECTRICA,
IMPERMEABILIZACION DE
CUBIERTA, REVOQUE Y PINTURA
EN ESCUELA FRANCISCA JACQUES
-UBICACIÓN SANTIAGO DEL
ESTERO- DPTO. CAPITAL-
PROVINCIA: SANTIAGO DEL
ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
RESFC-2021-126-E-GDESDE-MOPA
MA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL
2021

PRESUPUESTO OFICIAL
\$25.382.430,35 (pesos veinticinco
millones trescientos ochenta y dos mil
cuatrocientos treinta con treinta y cinco
centavos)

**FECHA DE APERTURA: 12 de
OCTUBRE del 2021-Horas 09:00.** O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia - Belgrano
(s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirá hasta las 08:30 hs. (Horas:
ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO \$25.500,00
(Pesos veinticinco mil quinientos/ 00/100
ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento
ochenta) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.
SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 21
de Septiembre de 2021.

Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director
General
e. 23 sep. - v. 24 sep

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN
DE ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA**

**LICITACION PÚBLICA N°
146/2021**

EX-2021-01272386-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION DE
SANITARIOS, ELECTRICIDAD Y
REFACCION GENERAL JARDIN N°
150 - UBICACIÓN: LOC. COLONIA
SIMBOLAR - DPTO. ROBLES -
PROVINCIA: SANTIAGO DEL
ESTERO"

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-2021-5346-E-GDESDE-
MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$5.981.148,93 (pesos cinco millones
novecientos ochenta y un mil ciento
cuarenta y ocho con noventa y tres
centavos)

**FECHA DE APERTURA: 07 de
octubre del 2021 - Horas 10:00.** O el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia - Belgrano
(s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los
sobres de las empresas adquirentes del
Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs.
(Horas: nueve y treinta) en el lugar de
Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$6.000 (seis
mil)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa)
días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda.

Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 21
de Septiembre de 2021.

Arq. GABRIEL E. LECUONA- Director
General
e. 23 sep. - v. 24 sep

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N°
38/2.021**

**(Autorizada por Resolución
Ministerial N°**

**RESFC-2021-122-E-GDESDE-
MOPAMA)**

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE
CERRAMIENTO PERIMETRAL EN
OBRADOR TRAMO 16 DEL C.P.V."

Ubicación: DPTO. BANDA.-

Presupuesto Oficial: \$ 18.970.357,17
(Pesos Dieciocho Millones
Novecientos Setenta Mil Trescientos
Cincuenta y Siete c/17/100).-

**Fecha de Apertura: 06 de Octubre
del 2.021 a horas 09:30** o el
subsiguiente día hábil si aquel resultare
feriado, a la misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte)
días corridos.

Venta de Pliegos: Hasta el 28 de
Septiembre del 2.021.-

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:** 28 de
Septiembre del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto.
Administrativo del Consejo Provincial
de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N)
N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre
del 2.021.-

ING. JOSÉ FELIX ALFANO -
Presidente

e. 22 Sep. - v. 24 Sep

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL, PROMOCION
HUMANA
Y RELACIONES
INSTITUCIONALES CON LA**

**COMUNIDAD
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 03/2.021
AUTORIZADO POR DECRETO N°
2.021-1909-E-GDESDE-GSDE**

OBJETO: S/Adq. de 221.920 Raciones para el servicio diario de racionamiento en cocido, compuesto por desayuno, almuerzo, merienda y cena con destino a Hogares y Centros dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales con la Comunidad y de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por el Plazo de (36) treinta y seis meses con opción a prórroga por un plazo de (12) doce meses

EXPEDIENTE N° 2021-01172022-GDESDE-DGD#MDS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$284.057.600,00 (Son Pesos: Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Cincuenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Cts.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Octubre del 2.021, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

L U G A R: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 80.000,00 (Son Pesos: Ochenta Mil)

Dr. ANTONIO CARRIZO - Director Gral. de Despacho
e. 23 sept. - v. 24 sept.

**MUNICIPALIDAD DE
FERNANDEZ
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/2021
DECRETO ACUERDO
MUNICIPAL N° 045/2021**

OBJETO: ADQUISICION DE 80 (OCHENTA) BUTACAS FIJAS PARA EL CENTRO CULTURAL SIXTO PALAVECINO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL C/00/100 (\$ 2.700.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL C/00/100 (\$ 27.000,00).

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: AVDA. SAN MARTIN N° 388 TELEF. 0385-4911150.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/10/2021 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL.

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO-Intendente
DANIEL RICARDO GONZALES-Secretario de Gobierno
N° 2214- e. 23 sept.- v. 27 sept.- p. 100-\$130

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA
N° 126/2.021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 -802 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 13-09-2021
EXPEDIENTE N° 700-32-2021**

OBJETO: 1)-1 (Uno) Tractor modelo MF 4275 de 83 HP, Motor Perkins de 4 cilindros de 440 cm³, 12 marchas avances

y 4 de retroceso, con levante hidráulico de tres puntos y dos válvulas de control remoto, tracción simple 7,50 X 16 y 18,4 X 30 con jaula anti vuelco industria argentina, similar o superior.

2)-1(UNO) Desmalezadora articulada hidráulica con equipo hidráulico y manejo de joystick de todos los movimientos. Potencia mínima de 75 HP. Ancho de corte de 1,20 a 1,40M. Similar o superior. Todo con garantía incluida, flete y patentamiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.406.412,00 (Pesos: Ocho millones Cuatrocientos Seis Mil Cuatrocientos Doce con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA

DESTINO: DIRECCION DE PARQUES Y PASEOS - Espacios verdes - Platabanda - costanera.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.500,00.- (Pesos: Ocho Mil Quinientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-10-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 13/10/2.021 Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 22 de septiembre de 2021

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 1212 - e. 23 sept - v. 27 sept - p. 280 - \$150

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 3139-28-21, se tramita la registración de Plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ASE CAMINO ISAAC

Inmueble: LOTE A2-14 LA COSTOSA-VITIACA S/T- CAMINO

Departamento: JIMENEZ

Padron: 11 - 1 - 1620

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N°12-838, A NOMBRE DE OLIVERA ROBERTO GERMAN

Superficie afectada: 2 HAS. 02 AS. 80,56 CAS.

Estableciendo como punto de arranque el esquintero Noreste.

Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2021

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrimensor.

e.24sept.-v.24sept.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.-2017, NOTIFICO A INTERESADOS Y/O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR Expte: 3445-28-20 SE TRAMITA LA REGISTRACION DE LAS OPERACIONES DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA OJO DE AGUA, UBICADO EN LA RUTA PROVINCIAL N°13 - OJO DE AGUA - DPTO.OJO DE AGUA. ECOMENDADO POR RAMIREZ RAMON CESAR DNI:27.448.759

ANTECEDENTE DOMINIALES:

DOMINIO: SIN INSCRIPCION EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD

(ART.2367 Y 2534 CODIGO CIVIL Y COMERCIAL)

ANTECEDENTE CATASTRALES D.G.C.

PADRON: NO POSEE

SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 27 HAS. 12 AS. 41.11 CAS

PUNTO DE INICIAL: VERTICE 1 ESQUINERO NORTE

SANTIAGO DEL ESTERO,05 DE AGOSTO DE 2021

VICTOR E. DE NAPOLI- Ing. Civil e.24sept.-v.24sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte.N°802/28/21, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Gonzales, Clemente Pedro Cuil. 20-10021156-5

Inmueble: Fracc. Terreno pte. Lote 26 pte. Fracc 7

Ubicación: Ruta Prov. N°7 S/N - Los Juries - Taboada

Dpto. Taboada

Inscripción en el R.G.P.I.:

N° 114 F°99V T° 53 Año 1952 DPTO. TABOADA- Titular de Dominio: Justo Moreno

Padron: 27- 0 - 02919

Sup. Afectada. 1Has 36 As 72.22 Cas Santiago del Estero, 18 Agosto de 2021

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e.24sept.-v.24sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección de Catastro por expediente N° 803/28/21, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Sadigliano, Paola Vanesa

Cuil: 27-30622134-0

Sadigliano, Franca Yanina

Cuil: 27-31509448-3

Sadigliano, Franco Maximiliano

Cuil: 20-34637163-6

Sadigliano, Alexis Matias

Cuil: 20-38485823-7

Sadigliano, Selene Lucia Belen

Cuil: 27-42423715-4

Sadigliano, Jose Rodrigo

Cuil: 20-38485822-9

Sadigliano, Yonathan Nahuel

Cuil: 20-44251538-8

Inmueble: Fracc. Terreno pte. Lote 26 pte. Fracc.7

Ubicación: Ruta Prov. N°7 S/N - Los Juries - Taboada

Dpto.: Taboada

Inscripción en el R.G.P.I..

N°114 F°99V T°53 AÑO 1952 DPTO. TABOADA- Titular de Dominio: Justo Moreno.

Padrón: 27- 0 - 02919

Sup. Afectada: 1 Has 36 As 97.00 Cas Santiago del Estero,18 de Agosto de 2021

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.- e.24sept.-v.24sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N°001-DGC- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N° 800/28/21, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Gonzales, Luis Carlos

Cuil: 20-08038041-1

Inmueble. Fracc. Terreno pte. Lote 26 pte Fracc.- 7

Ubicación : Ruta Prov. N° 7S/N - Los Juries - Taboada

Dpto.: Taboada

Inscripto en el R.G.P.I.:

N°114 F°99V T°53 AÑO 1952 DPTO. TABOADA - Titular de Dominio:

Justo Moreno.

Padrón: 27- 0 - 02919

Sup. Afectada: 2 Has 74 As 63,80 Cas. Santiago del Estero, 18 de Agosto de 2021.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil e.24sept.-v.24sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001- DGC- 2017 de fecha 03/01/2017. Notifico a interesados o representante que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. 1742219 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitivas encomendado por-

POSEEDOR: IGNACIO ANDRES NEME

INMUEBLE: PARTE DEL LOTE 4 S/TITULO LOTE 6 S7 PLANO DEPARTAMENTO, CAPITAL

Antecedente Catastrales:

Dominio: ° 44; DPTO. CAPITAL; N°44 vto. AÑO. 1943

FECHA: 18/02/1943

Padrón. 01- 1- 029372

Titular: NIEVES TABOADA DE TABOADA

Antecedente Consultado:

PLANO M° 13740 LEGAJO 07
(CONVALIDADO) LOTE VARGAS
Se establecido como punto de arranque
el punto Noroeste
Santiago del Estero, 18 de Agosto del
Año 2021
TREJO LUIS ALBERTO - Ing.
Agrimensor.-
e.24sept.-v.24sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N° 001-
DGC- 2017 (03/01/17), notifico a
interesados, que en la DIRECCION
GENERAL DE CATASTRO, por Expte.
3887215 se tramita la registración del
Plano de Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva encomendada
por Silvia Beatriz Montenegro, en
inmueble identificado como Pte. Lote
8Mz 83, ubicado sobre Calle Francisco
de Uriarte s/n de la Cdad. De Quimili,
Dpto. Moreno, Inscripto registral. T° 34;
D. Moreno; N° 52; F° 27; Año 1933-
Padrón: 16-01-00680, Titular: Francisco
Tolosa, Sin antecedente plano.
Superficie afectada por
Levantamiento: 756,12m2. Se estableció
el vertice S.O como punto de arranque
SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE
AGOSTO DE 2021
RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e.24sept.-v.24sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la
RESOLUCION INTERNA N°
001-DGC- 2017 de fecha 03/01/2017,
notifico a interesado o representantes,
que en la Dirección General de Catastro,
mediante Expte N° 1603-28-21, se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado
por: Sra DANIELA SOLEDAD PEREZ
(D.N.I. 24429.386) de inmueble
denominado FRACCION DE
TERRENO PARTE DE LAS
CHACRAS 61a 61 y 62, ubicado en
CALLE URQUIZA S/N°, B° SAN
CAYETANO,
CIUDAD DE TITINA, Departamento
MORENO, Provincia de Santiago del
Estero. Inscripto en el R.G.P.I. bajo los
siguientes protocolos:

Chacra N° 61: N° 50 F° 39 V to. Año
1943 (dto Moreno) Titular: Jose Esper;
Chacra N°61. N°08 F° 05Vto.Año 1949
(Dpto. Moreno) Titular Solana Gerez de
Jiménez

Chacra N° 62: N° 12 F° 40 Año
1967(Dpto Moreno) Titular: Calixto del
Valle Maldonado.

Padrones: 16-1-702 (Chacra N° 61 a);
16-1-893 Chacra N°62)

Superficie Afectada; 3884.70m2.-
SANTIAGO DEL ESTERO,10 DE
AGOSTO DE 2021

JUAN JOSE FRIAS - Ing Agrimensor. -
e.24sept.-v.24sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
001-DGC- 2017 de 03/01/2017, notifico
a interesados, que en la Dirección Gral.
De Catastro por Expte. 368/28/20, se
tramita la registración de plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

Poseedor Pereyra Francisco Cristian
Samuel.

Inmueble: Fracción de Terreno Pte
Colonia Los Tigres.

Ubicación : La Candelaria.

Dpto: Copo.

Dominio; MFR 08.1206.

Titular: Gobierno de la Pcia.

Padrón: 09-0-7923.

Superficie afectada: 1.090Has 25As
98,66Cas

Estableciendo como punto de arranque
el esquinero Nor este.

Santiago del Estero, 11de Agosto 2021.

WALTER CASTA MAYULI

e.24sept.-v.24sept.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION N° 001 -DGC- 2017 de
fecha 03/01/2017, notifico a interesados
o representantes, que en la Dirección por
Expte. N°3757210 se tramita la
Registración del Planeamiento Territorial
para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: EGEEA, MARIA MERCEDES
Inmueble: LOTE N° 3 DE LA
MANZANA "L"

Ubicación: ciudad de La Banda -
AVENIDA BOLIVIA N° 375- B°
CENTRO

Departamento: BANDA

Antecedente Catastrales

Dominio: M°F°R°N°:05-1934

Titular: EGEEA, SALVADOR

Padrones:06-01-048511

Antecedente Gráficos Consultado:
PLANCHA DE LA MZA.16 CIUDAD
DE LA BANDA

Superficie a afectar:500,00m2

El punto de arranque establecido sera
Noroeste

Santiago del Estero, 12 de Agosto de
2021

HUGO DIEGO M. HEREDIA- Ing.
Agrimensor.-

e.24sept.-v.24sept.

SECCIÓN AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez de Paz Letrada de Cuarta
Nominación, en autos caratulados:
"GRAMAJO, BLANCA VICTORIA
S/SUCESION AB-INTESTATO"
-Expte. N° 685.482. Cita y emplaza a
herederos y acreedores de la causante
Sra. BLANCA VICTORIA GRAMAJO
para que en el término de TREINTA
DIAS, comparezcan a hacer valer sus
derechos, bajo apercibimiento de ley.
Santiago del Estero, 15 de Septiembre de
2021

Dr. FLAVIO A. BRONDO - Secretario
N° 2215 - e. 24 sept. - v. 27 sept. - p. 130
- \$ 150

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ DE 2
NOMINACION, en AUTOS
caratulados:

**GONZALEZ RUBEN HORACIO Y
BARRAZA GLADYS NOEMI s/
SUCESION AB- INTESTATO,
EXPTE. N° 677616.-** Cítese y
emplácese a los herederos y terceros
interesados por el término de TREINTA
DIAS para que comparezcan a hacer
valer sus derechos, bajo apercibimiento
de ley.- Fdo. Por: DR. SANJUAN
ADRIAN RODRIGO, Secretario/a:
DRA. MAUD ANA MARIA. -
Secretaría, 17 de Septiembre de 2021

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 2218 - e. 24 sept. - v. 24 sept. - p. 100
- \$ 120

EDICTO SUCESION

El Juzgado Interviniente, COLEGIO DE
JUECES CIVIL Y COMERCIAL N° 2,
SECRETARIA DE PROCESOS, de la
Ciudad de Santiago del Estero, a cargo
del Dr. SANTOS SERGIO J., Juez y de
la Dra. AUSAR DE RIERA, MARTA
DANIELA, Secretaria, en autos
caratulados como: "**BARRAZA OLGA
BEATRIZ S/ SUCESION
AB-INTESTATO, Expediente N°
697.173**". Cita y emplaza a herederos,

acreedores y toda otra persona que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante BARRAZA OLGA BEATRIZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación.

Secretaría, 22 de Septiembre de 2021
Dra. MARTA DANIELA AUSAR-
Secretaría 1° de Procesos
N° 2219 - e. 24 sept. - v. 24 sept. - p. 130 - \$ 150

EDICTO SUCESION

Autos: **EXPEDIENTE: 669.979 "IBAÑEZ NORMA ANGELICA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** que se tramita ante este Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación de esta Ciudad, se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, a los 20 días del mes de Septiembre de 2.021.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. - Fdo. por: Juez DRA. JULIA PONCE DE MERINO, Secretario / a DR. BRONDO FLAVIO ALEJANDRO.

Secretaría, 20 de Septiembre de 2021
Dr. FLAVIO A. BRONDO- Secretario
N° 2223- e. 24 sept.- v. 28 sept.- p.130- \$180

EDICTO SUCESION

COLEGIO DE JUECES DE PRIMERA NOMINACION **EXPTE N°: 676944 OVEJERO LIDIA DEL CARMEN sobre SUCESION**, se ha dictado la siguiente providencia: Santiago del Estero, de Junio de dos mil veintiuno Téngase presente lo manifestado. - Provéase la demanda en la forma de estilo: Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. - Téngase a Ocurrente por presentado, con el domicilio procesal constituido, denunciado el real y por parte en el carácter invocado, dásese participación. - Estando acreditado el fallecimiento de la SRA. OVEJERO LIDIA DEL CARMEN con el acta de defunción N° 38 acompañada a fs. 1, declárase abierto su Juicio sucesorio. - Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y a todos los que se consideren con derechos a sus

bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal en lo Civil.- Notifíquese. - Santiago del Estero Agosto de 2021

D.S Fdo. por: Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a DR. ABBONDANDOLO, MARIANO.
Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Proceso
N°2225 - e.24 sept. - v.24 sept. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADOS DE TERCERA NOMINACION. **EXPTE N°685.085 "DECIMA HONORIA ESTER sobre SUCESION AB-INTESTATO"** Santiago del Estero 25 de Agosto de 2.021.-Habiendo Cumplimentado con lo ordenado precedentemente, téngase al ocurrente por presentado con el domicilio procesal constituido y en el carácter que invoca. Dásese participación. Estando justificado el fallecimiento de la causante, DECIMA HONORIA ESTER, con el acta de defunción N° 76 glosada en autos a fs. 14.

Declárase abierto el Juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley. Dese intervención al Sr. Fiscal. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. - Notifíquese Fdo. por: Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA, Secretario/a DR. y Empleado GOMEZ, FACUNDO ENRIQUE.

Dr. RODRIGO CARLOS MARINI - Secretario
N°2226 - e.24 sept. - v.24 sept. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOMINACION en autos caratulados Expte. Nro.: 677.973 en AUTOS caratulados **ALEGRE NASAH LOLA s o b r e S U C E S I O N TESTAMENTARIA**. Cítese a los herederos y legatarios instituidos: NOEMI GRACIELA BRIZUELA con domicilio en Carola Lorenzini del B" Jorge Newbery de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero Y AL SR. ABRAHAM ANTONIO NAVARRO LE 7.118044 para que en el término de treinta días comparezcan al presente proceso, constituyan domicilio procesal y hagan valer sus derechos en legal

forma, bajo apercibimiento de Ley. Y por edictos que se publicarán por Un Dia en el Boletín Oficial y Un día en un diario local. - Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA. -
Secretaría, 21 de Septiembre de 2021
Dra. MARIA I. TORRES BRUCHMAN - Secretaria
N°2227 - e.24 sept. - v.24 sept. - v.100 - \$120

EDICTO SUCESION

COLEGIO DE JUECES 2 SECRETARIA DE PROCESO: En autos caratulados **"CARRIZO, CECILIO ARGENTINO Y LEDESMA SIRA MARTINA s/ SUCESION AB-INTESTATO"** **EXPTE. N° 697.244**. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. CECILIO ARGENTINO CARRIZO, L.E. 7143.385 Y SIRA MARTINA LEDESMA, F 2.960.642 para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 21 de Septiembre de 2021
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1° de Procesos
N°2228 - e.24 sept. - v.24 sept. - p.100 - \$120

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL, Y COMERCIAL DE 1° NOM LA BANDA. Expt. autos: **EXPTE.127401 MEDINA FERMIN c /GOMEZ DE ACHAVAL SOLEDAD Y OTRO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**. La Banda 17 de Agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: HACER LUGAR A LA DEMANDA y en su mérito DECLARAR que el Sr. FERMIN MEDINA DNI N° 11.608.888 ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en Tres Cruces, Distrito Gramilla Vieja, Departamento Jiménez, identificado como Fracción de terreno Parte de Tenene y Tierras anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces, formando el polígono: A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - M - N - Ñ - A Y OTRO: O - P - Q - R - S - T - U - O con una superficie de 13 has 78 as 27,30 cas siendo sus antecedentes catastrales: Padrón no posee. Dominio N° 12 F° 6 T39 (19/12/1938) Depto. Jiménez. El inmueble a usucapir esta formado por dos polígonos que tienen las siguientes medidas y linderos: Polígono I: Línea A-B (E) mide 399,18 mt. y linda con parte de Tres Cruces en posesión de Pascual Chávez, Línea B-C (SO) mide 188,41 mts. y linda con parte de Tres Cruces en posesión de Teodoro Gramajo, Línea C-D (SO) mide 103,70 mts y linda

con parte de Tres Cruces en posesión de Teodoro Gramajo, Línea D-E (S) mide 84,16 mts y linda con Parte de Tres cruces en posesión de Teodoro Gramajo , Línea E-F (o) mide 181,81 y linda con camino vecinal, Línea F-G (O) mide 175,83 ms y linda con camino vecinal, Línea G-H (O) mide 225,51 mts y linda con camino vecinal, línea H-I (N) mide 92,44 mts y linda con el otro polígono a deslindar, calle salida a camino vecinal de por medio, Línea I-J (NE) mide 25,00 mts y linda con el otro polígono a deslindar, calle salida a comino vecinal de por medio, Línea J-K (N-E), mide 106,00 mts y linda con Parte de Tres Cruces posesión de Julio Montenegro y parte de Tres cruces en posesión de Juan Coronel calle salida a camino vecinal de por medio, Línea K-L (E) mide 112,47 mts y linda con Parte de Tres Cruces en posesión de Juan Coronel y parte de Tres Cruces ,en posesión de Pascual Chávez, calle salida a camino vecinal de por medio, Línea L-M (N) mide 272,25 mts y linda con parte de Tres Cruces en posesión de Pascual Chávez, Línea M-N (N) mide 177,70 mts y linda con parte de Tres Cruces, en posesión de Pascual Chávez, línea N-Ñ (O) mide 169,38 mts linda con parte de Tres Cruces, en posesión de Pascual Chávez y cerrando el polígono línea Ñ-A (NE) mide 143,81 mts y linda parte de Tres Cruces en posesión de Pascual Chávez . Polígono 2: Línea O-P (E) mide 74,47 mts y linda con parte de Tres Cruces en posesión de Julio Montenegro calle de por medio : Línea P-Q (SO) mide 15,24 y linda con el polígono antes descripto, Línea Q-R (SO) mide 94,98 mts y linda con polígono , calle salida a camino vecinal, Línea R-S (O) mide 44,86 mts y linda con camino vecinal, Línea S-T (N) mide 73,81 mts y linda con Parte de Tres Cruces , posesión de Cornelio Alderete, Línea T-U (O) mide 19,33 mts y linda con parte de Tres Cruces posesión de Cornelio Alderete y cerrando el polígono Line U-O (NE) mide 28,52 mts y linda con parte de Tres Cruces en posesión de Cornelio Alderete 2) . 20) A sus efectos del art. 1905 y 1900 del CCyC, téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del considerando.3)- Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.4) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art 47 ley 21389). - 5) Ordenar la inscripción de dominio del bien usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada una vez consentida o ejecutoriada que fuera la

sentencia. - 6) Notificar la presente mediante Edictos en la forma y por el término de ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Not. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez, ante mí Dra. Lorena Salvatierra, Secretaria. La Banda, 20 de Septiembre de 2021
D r a . L O R E N A D E L V . SALVATIERRA- Secretaria
N°2222 e. 24 sept.- v. 27 sept. - p. 500-\$550

PARTIDO UNIDOS

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veintidós días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia de su Titular Dr. Eduardo Federico López Alzogaray y con la asistencia de los miembros abajo firmantes, por ante el Secretario Autorizante, Dr. León F. Martinetti, y adopta la siguiente resolución: AUTOS Y Vistos: Expte. N° 03/2018 "PARTIDO UNIDOS S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL"; Y CONSIDERANDO: Que con fecha veintisiete de Marzo de dos mil dieciocho, la agrupación política Partido Unidos se presenta ante ésta secretaría por medio de su apoderado y solicita el reconocimiento de su personería Jurídico Política como partido de orden provincial (fjs.27). Que en autos se agregan la siguiente documentación: Acta de Fundación y Constitución y de Reunión de la Junta Promotora (fjs. 1 y ss.); Carta Orgánica (fjs. 4 y ss.); Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fjs. 20 y ss); designación de autoridades promotoras y apoderados (fjs 1 y ss.). Que de la documentación antes indicada, surge que en Marzo de 2018 una asamblea de ciudadanos, se reunió con el fin de considerar la constitución de un partido político oportunidad en la que designaron Junta Promotora, eligieron el nombre de la agrupación y designaron apoderados, todo lo cual garantiza una organización estable y funcionamiento sustentados por principios democráticos. Que a fjs. 75/183 se agregan cédulas de notificación sobre solicitud del derecho al uso del nombre Partido UNIDOS.- Que a fjs. 33 corren agregados ejemplares de Boletín Oficial de la Provincia que acredita el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 13 de la ley 5562. Que en autos corre agregado informe del Juzgado Federal - Secretaría Electoral - de este Distrito dando cuenta que la agrupación política ocurren cuenta con tres mil ciento cincuenta y un (3.151) afiliaciones válidas, con lo que cumple con el registro exigido por el inc. f art.7 de la ley 5601 (modificatoria de la

ley 5562).- Que a fjs. 207/326 se agregan las notificaciones a los distintos partidos políticos provinciales por las que se les hace saber fecha y hora de la realización de la audiencia que marca el art. 59 de la ley de aplicación.- Que a fjs. 335 corre agregada el acta de dicha audiencia, instancia en la que el apoderado de la agrupación ocurren ratifica el pedido de reconocimiento de personería jurídico política para el Partido UNIDOS, en el orden provincial, toda vez que se encuentran cumplidos los extremos legales necesarios a éste fin.- Que en la mencionada audiencia no se ha planteado oposición alguna a lo solicitado.- Que a fs. 337 corre agregado dictamen favorable del Sr. Fiscal del Cuerpo.- Por todo ello el Tribunal Electoral de la Provincia RESUELVE: Primero: RECONOCER la personería jurídico política en el orden provincial al Partido UNIDOS, con derecho al uso exclusivo del nombre indicado y demás atributos de ley.- Segundo: EMPLAZAR a las autoridades partidarias para que en tiempo y forma cumplimenten las demás exigencias que marca la ley 5562.- Tercero: PUBLIQUENSE por UN (1) DIA en el Boletín Oficial de la Provincia ésta resolución y la Carta Orgánica Partidaria. - Notifíquese personalmente o por cédula. Agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo. - Fdo. Dr. EDUARDO FEDERICO LOPEZ ALZOGARAY.- DR. RAUL JULIO CESAR ABATE.- LIC. PATRICIA NUÑEZ Z.- Ante mí Dra. María José Moyano.- (Secretaria)
ES COPIA fiel des original que se reserva en Secretaría -Conste.
Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2021
Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria Electoral
N° 2216 - e. 24 sept. - v. 24 sept. - p. -

GRUPO DE MEJORAMIENTO CAPRINO HUIAJ-RAICU

Depto. Avellaneda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Grupo de Mejoramiento Caprino HUIAJ-RAICU convoca a socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Octubre, a las 16 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la sede legal en Localidad de Herrera, Dpto. Avellaneda para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

- * Lectura del Cronograma Electoral.
- * Aprobación de Balance 2020-2021.
- * Elección de 2 socios Asambleístas.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son

de carácter perentorios e improrrogables.
CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 horas del día 29 de Septiembre del corriente año.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibido desde el día 21 de Septiembre a las 12 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22 de Septiembre a las 12 horas las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 23 de Septiembre a las 12 horas.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para la oficialización hasta el día 24 de Septiembre a las 12 horas

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 25 de Septiembre a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 26 de Septiembre a las 12 horas.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos y/o para poder emitir su voto.

El comicios cerrará a las 19 horas

SARA DEL ROSARIO MICUCCI -
Presidente

N° 2217 -e. 24 sept. - v. 24 sept.-
p.275-\$350

CCPISE

COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Corredores Públicos de Santiago del Estero, convoca a sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Octubre de 2021 de 18:00 a 20:00 hs, en el paraninfo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (U.N.S.E.) Av. Belgrano (s) N° 1912 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Selección de dos (2) miembros presentes para firmar el acta de asamblea.

3.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estados Contables 2020

Y demás cuadros anexos.

4.- Ratificación del proceso eleccionario 2021

Esta Asamblea General Ordinaria esta convocada con carácter presencial conforme lo establecido por los protocolos respectivos fijados por el Gobierno de esta Provincia para reuniones institucionales como lo de la Asamblea en cuestión a través del registro interno N° 1951/21. Así mismo le recordamos a nuestros matriculados y tal como lo determina el estatuto de nuestra Institución, para poder asistir a esta Asamblea General Ordinaria deberán tener la cuota de matrícula abonada hasta el mes de Agosto 2021, pudiendo los matriculados regularizar su situación para la asistencia, hasta el día anterior a la Asamblea.

NOTA: A falta de quórum suficiente la Asamblea se realizará una (1) hora mas tarde con los matriculados presentes.

C.I - SANTIAGO SALVATIERRA
LOREFICE - Secretario

N° 2220 - e. 24 sept. - v. 27 sept. - p. 250
- \$ 280

DESARROLLO S.R.L

INSCRIPCION DE SOCIEDAD DENOMINACION: DESARROLLO SRL

DIRECCION: Urquiza N° 123 Local 3

DOMICILIO: 50 Años

OBJETO: FINANCIERA

CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000
(Quinientos mil) quinientas cuotas sociales

Walter Oscar Alberto DNI. 31.311.788 -
90 %

Aldo Pablo Cáceres DNI. 40.334.111
-10%

Santiago del Estero, Septiembre 23 del
2021.

OSCAR ALBERTO - Gerente

N° 2224 - e.24 sept. - v.24 sept. p.75 -
\$90

"GRUPO HABITAR S.A.S.U."

DENOMINACION SOCIAL

En fecha 23/09/2021 se reúnen el Sr. Darío Gabriel Palavecino, D.N.I. N° 27.079.177, Nacionalidad Argentino, Comerciante, estado civil soltero, edad 42 años, domicilio calle Ancona N° 4333 del Barrio Los Alamos Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, resuelve constituir "GRUPO HABITAR Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: Domicilio de la sede: 24 de Septiembre N° 466, planta baja de la Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto

realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País o en el Extranjero, la/s siguiente/s actividad/es:

a) Fabricación, compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de piscinas de fibra de vidrio, venta de repuestos y accesorios para todo tipo de piscinas; b) Servicio de instalación de equipos de piscina de fibra de vidrio, sus partes y accesorios; c) Servicio integral para piscinas, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento de las mismas; d) Construcción, compra, venta y comercialización de viviendas industrializadas; e) Servicio de instalación de viviendas industrializadas; f) Compra, venta y comercialización de terrenos en su totalidad o en forma de lotes y unión, división y urbanización de los mismos; g) Compra venta de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, sea para destinarlos a explotaciones industriales, agrícolas, ganaderas, habitacionales o de oficina; h) Diseño, planeación, contratación, realización, construcción, refacción, financiación, explotación y administración de todo tipo de viviendas.

El capital social se fija en la suma de \$ 120.000,00, (Pesos CIENTO VEINTE MIL C/00/100.-) dividido en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (pesos UN MIL C/00/100.-), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr. Darío Gabriel Palavecino y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Pablo Hernán Palavecino, DNI 29.716.776, con domicilio en Ejército del Norte N° 207 B° Juramento, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en 24 de Septiembre 466, planta baja. B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Pablo Hernán Palavecino, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en 24 de Septiembre N° 466, planta baja. -

PABLO HERNAN PALAVECINO -
ANA LIA TERZANO - Escribana
N° 2229 - e.24 sept. - v.24 sept. - p.480
- \$550

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 18/2021**

OBJETO: "PROVISION Y
COLOCACION DE TANQUE
ELEVADO E INSTALACIONES
COMPLEMENTARIAS EN AHI
VEREMOS - DPTO. PELLEGRINI"
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$10.090.000 (PESOS: DIEZ
MILLONES NOVENTA MIL)
PLAZO DE EJECUCION: 75
(SETENTA Y CINCO) DIAS
CORRIDOS A PARTIR DEL PRIMER
REPLANTEO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 11.000
(PESOS: ONCE MIL).

**C A P A C I D A D A N U A L
REFERENCIAL:** 14.360.000 (PESOS;
C A T O R C E M I L L O N E S
TRESCIENTOS SESENTA MIL)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA
01/10/2021

FECHA DE APERTURA: 13/10/2021
HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°
924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M.
MONTERO - Presidente Interventor
e.24 sept - v.28 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA,
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
LICITACION PUBLICA
N°01/2.021**

Organismo Licitante: Consejo General
de Educación de la Provincia de
Santiago del Estero.

Objeto: Contratación para el Servicio de
Vigilancia en el Consejo General de
Educación.

Licitación Pública y Escrita N° 01/2.021.

Presupuesto Oficial: \$14.083.200,00.

Fecha de Apertura de Sobres: 12 de
Octubre de 2021 o el siguiente día
hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 9:00 hs

Lugar: Dirección General de
Administración del Consejo General de

Educación de la Provincia de Santiago
del Estero, sito en Av. Belgrano (S) N°
1940.

Valor de Pliego: \$14.000,00 (Pesos
Catorce Mil Con 00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego:
Dirección General de Administración del
Consejo General de Educación de la
Provincia de Santiago del Estero, sito en
Av. Belgrano (S) N° 1940, en horario
administrativo, hasta 48 horas hábiles
antes de la fecha fijada para la apertura
de los sobres.

PEDRO MATIAS COSCI - Director de
Administración
e.24 sept - v.27 sept

**RESOLUCIÓN
RESOL-2021-1021-E-GDESDE-
CGE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES
23 DE SEPTIEMBRE

Referencia: Expediente Electrónico
EX-2021-00867401- -GDESDE-CGE

VISTO: El expediente
EX-2020-00867401-GDESDE-CGE, en
el que obran antecedentes para el
llamado a Licitación Pública N° 02/2021
autorizado mediante
RESOL-2021-1196-E-GDESDE-ME; y
CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto la
"Contratación del Servicio de Vigilancia
Privada en el Instituto Superior
Profesorado Provincial N° 1 (I.S.P.P.)
"Profesor Rodolfo Argentino Díaz", con
un presupuesto oficial de
\$16.889.840,00 (PESOS: Dieciséis
Millones Ochocientos Ochenta Nueve
Mil Ochocientos Cuarenta Con 00/100).
Que se hace necesario efectuar la
designación de la Comisión de
Preadjudicación de los servicios
licitados, que se encargará también del
acto de apertura de los sobres de las
ofertas formuladas para la licitación de
que se trata.

Que, a los efectos Licitatorios, es
menester comunicar a los Organismos
pertinentes la realización de Aperturas de
Licitaciones Públicas y Privadas,
conforme a las normativas vigentes,
Acordada N° 01/04, emanada del
Honorable Tribunal de Cuentas, y demás
normativa aplicable.

Por ello,

LA SEÑORA PRESIDENTE
INTERVENTORA DEL CONSEJO
GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1ro. - Fijar para el día 12 de
Octubre de 2021, a las 11:00 hs en la
sede de la Dirección General de
Administración del Consejo General de
Educación, sita en Av. Belgrano (S) N°
1940, el llamado a Licitación Pública y
Escrita N° 02/2.021 para la Contratación
del Servicio de Vigilancia Privada en el

Instituto Superior Profesorado Provincial
N° 1 (I.S.P.P.) "Profesor Rodolfo
Argentino Díaz", en vista a los
considerandos del presente instrumento
legal. -

Artículo 2º.- Conformar la Comisión de
Preadjudicación de la siguiente manera:
COMISION PREADJUDICACION:
C.P. Pedro Matías Cosci,, DNI N°
28.870.573, Director General de
Administración del Consejo General de
Educación, conforme lo exige Art. 31
Inc. b) del Decreto 75/2021.

Sra. Ana Cristina Dorado, DNI N°
26.161.709, Directora del Área de
Compras del Consejo General de
Educación.

:Dra. María Eugenia Miranda, DNI N°
26.774.169, Asesora Legal del Consejo
General de Educación.

Suplentes: Srta. Mariana Soledad Juárez,
DNI N° 35.476.654, Dra. Silvia Yolanda
García, DNI N° 13.511.450, Dr. Julio
Cesar Nassif, DNI N° 20.151.197.

Artículo 3ro. - Registrar, Notifíquese al
personal designado como integrante de la
Comisión de Pre adjudicación, Dese al
Boletín Oficial, Notificar a los
Organismos competentes. Cumplido,
archivar.

MARIA ELENA HERRERA -
Presidente Interventora

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA,
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
LICITACION PUBLICA
N°02/2.021.**

Organismo Licitante: Consejo General
de Educación de la Provincia de
Santiago del Estero

Objeto: Contratación del Servicio de
Vigilancia Privada en el Instituto
Superior Profesorado Provincial N° 1
(I.S.P.P.) "Profesor Rodolfo Argentino
Díaz" de la Ciudad Capital
Licitación Pública y Escrita N° 02/2021.

Presupuesto Oficial: \$ 16.889.840,00.

Fecha de Apertura de los Sobres: 12 de
Octubre de 2021 o el siguiente día hábil
si fuera decretado feriado.

Hora: 11,00 hs.

Lugar: Dirección General de
Administración del Consejo General de
Educación de la Provincia de Santiago
del Estero, sito en Av. Belgrano (S) N°
1940.

Valor de Pliego: \$16.500,00 (Pesos
Dieciséis Mil Quinientos Con 00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego:
Dirección General de Administración del
Consejo General de Educación de la

Provincia de Santiago del Estero, sito en Av. Belgrano (S) N° 1940 en horario administrativo., hasta las 48 horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de los sobres.

PEDRO MATIAS COSCI - Director de Administración
e.24 sept. - v.27 sept.

**RESOLUCIÓN
RESOL-2021-1022-E-GDESDE-
CGE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES
23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: Expediente Electrónico
EX-2021-00867247- -GDESDE-CGE

VISTO: El expediente EX-2020-00867247- GDESDE-CGE, en el que obran antecedentes para el llamado a Licitación Pública N° 01/2021 autorizado mediante RESOL-2021-1195-E-GDESDE-ME; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto la "Contratación para el Servicio de Vigilancia en el Consejo General de Educación", con un presupuesto oficial de \$14.083.200,00 (Pesos Catorce Millones Ochenta Y Tres Mil Doscientos Con 00/100).

Que se hace necesario efectuar la designación de la Comisión de Preadjudicación de los servicios licitados, que se encargará también del acto de apertura de los sobres de las ofertas formuladas para la licitación de que se trata.

Que a los efectos Licitatorios, es menester comunicar a los Organismos pertinentes la realización de Aperturas de Licitaciones Públicas y Privadas, conforme a las normativas vigentes, Acordada N° 01/04, emanada del Honorable Tribunal de Cuentas, y demás normativa aplicable.

Por ello,

LA SEÑORA PRESIDENTE
INTERVENTORA DEL CONSEJO
GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1ro.- Fijar para el día 12 de Octubre de 2021, a las 09:00 hs en la sede de la Dirección General de Administración del Consejo General de Educación, sita en Av. Belgrano (S) N° 1940, el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2.021 para Contratación para el Servicio de Vigilancia en el Consejo General de Educación, en vista a los considerandos del presente instrumento legal.-

Artículo 2°.- Conformar la Comisión de Pre adjudicación de la siguiente manera:
COMISION PREADJUDICACION:

C.P. Pedro Matías Cosci, DNI N° 28.870.573, Director General de Administración del Consejo General de Educación, conforme lo exige Art. 31 Inc. b) del Decreto 75/2021.

Sra. Ana Cristina Dorado, DNI N° 26.161.709, Directora del Área de Compras del Consejo General de Educación.

Dra. María Eugenia Miranda, DNI N° 26.774.169, Asesora Legal del Consejo General de Educación.

Suplentes: Srta. Mariana Soledad Juárez, DNI N° 35.476.654, Dra. Silvia Yolanda García, DNI N° 13. 511.450, Dr. Julio Cesar Nassif, DNI N° 20.151.197.

Artículo 3ro. - Registrar, Notifíquese al personal designado como integrante de la Comisión de Pre adjudicación, Dese al Boletín Oficial, Notificar a los Organismos competentes. Cumplido, archivar. -

MARIA ELENA HERRERA -
Presidente Interventora

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION**

**PUBLICA Y ESCRITA
N° 127/2.021**

**APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO
N° DECAC - 2021 -831 - E -
MUNISANTIAGO -INT.
DE FECHA 17-09-2021**

EXPEDIENTE N° 1103-1-2021

OBJETO: 1)-5 (Cinco) PC: Procesador Intel I5, Placa madre ASUS SSD 240GB Memoria, DDR4 8 GB, Disco Rígido 2TB WD, gabinete con mouse, parlantes, teclado y monitor de 19 Pulgadas. 2)-1(UNO) Notebook Pantalla de 15.6 pulgadas, Core I5, Memoria RAM de 8GB, Disco de estado sólido de 256 GB FreeDos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$761.500,00 (Pesos: Setecientos Sesenta y Un Mil Quinientos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA:
INMEDIATA.

DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 800,00.- (Pesos: Ochocientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-10-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 14/10/2.021

Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2021

C. P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI- Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N°2221- e.24sept.-v.28sept.- p.230-\$180